



Analizan en San Lázaro iniciativa para regular a las escuelas de manejo vehicular

Boletín No. 6588

Analizan en San Lázaro iniciativa para regular a las escuelas de manejo vehicular

- Importante, garantizar en la ley el derecho humano a la movilidad: diputado Castañeda González

La Comisión de Movilidad, que preside el diputado Omar Enrique Castañeda González (MC), realizó el foro “Movilidad y escuelas de conducción”, para dar a conocer la iniciativa que reforma la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, con la finalidad de regularlas para proteger la vida del conductor y de las personas que dependen de su responsabilidad.

Castañeda González afirmó que abordar este tema es muy importante para garantizar el derecho humano a la movilidad, no solo en vehículos automotores o en bicicletas, sino también de todos los peatones que tienen necesidad de transitar por las calles.

Subrayó que la grave situación que vive el país en materia de accidentes viales, por no contar con una cultura y una ley, nos obliga a tener una educación vial para una movilidad segura; por ello, estos foros permiten escuchar los planteamientos sobre la movilidad futura en el país.

Resaltó que todas las exposiciones serán tomadas en cuenta para construir iniciativas que garanticen la seguridad y el libre tránsito de la ciudadanía que ocupa las calles y avenidas.

A su vez, la diputada promovente, María Leticia Chávez Pérez (MC), señaló que la iniciativa tiene como finalidad incluir en la ley a las escuelas de manejo, a fin de concientizar sobre la necesidad de evitar siniestros vehiculares, pues un conductor bien formado es seguro.

Subrayó que los accidentes de tránsito se encuentran entre los cinco primeros lugares de causa de muerte en México de niñas, niños y adolescentes de entre cinco y 14 años; o sea, diariamente 11 personas sufren algún siniestro vehicular y más de 82 mil resultan lesionadas; no obstante, la mayoría de estos percances se pueden prevenir.

Chávez Pérez indicó que en 2022 se creó la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial; sin embargo, la normatividad es siempre un trabajo inacabado que se debe seguir perfeccionando, por lo que el propósito de este foro es dar paso a una ley contundente y otorgar facultades a cada uno de los tres órdenes de gobierno.



Por ello, destacó que la importancia de regular las escuelas de conducir radica en prevenir accidentes viales, salvaguardar la integridad física de los usuarios, disminuir las lesiones y muertes en las vías de comunicación y en los sistemas de transporte, para generar traslados seguros.

Aclaró que solo cinco entidades cuentan con una orientación adecuada sobre la conducción de los automotores, pero no es uniforme ni tienen certificaciones, cuando las escuelas deben educar, formar y concientizar a quienes usan un vehículo.

De ahí la urgencia de incorporarlas a la ley y establecer criterios claros para su operación y certificación, así como para reconocerlas legalmente, tanto a la escuela como a su personal, para que quienes adquieran los conocimientos necesarios acrediten los exámenes para obtener o renovar su licencia de conducir.

“Tener un enfoque profesional entre las escuelas para conducir, como de los alumnos tiene un efecto inmediato, prevenir los accidentes de tránsito y con ello los riesgos que corren detrás del volante”, recalcó.

Aseguró que el gobierno debe atender la educación vial para que la política pública sea integral y así generar seguridad, pues es un seguro de vida para todas las personas; el curso debe ser un instrumento indispensable para obtener la licencia de conducir.

Iniciativa

Suscrita por diputadas y diputados del grupo parlamentario de MC, define a las escuelas para conducir como los centros docentes certificados y facultados para impartir de forma profesional la enseñanza teórica y práctica de conocimientos, habilidades, aptitudes y comportamientos necesarios, que permitan la conducción segura, responsable y con ello promover la seguridad vial.

Estipula que el Sistema Nacional de Movilidad y Seguridad Vial emitirá los lineamientos correspondientes que permitan la uniformidad para la certificación de escuelas para conducir, así como de su personal en las áreas de dirección, instrucción y evaluación.

Señala que las bases de datos de movilidad y seguridad vial, integradas por la Federación y las entidades federativas, también deberán contener información sobre las escuelas para conducir certificadas, así como de su personal en áreas de dirección, instrucción y evaluación.

Respecto a la planeación de la movilidad y la seguridad vial en los tres órdenes de gobierno, establece que se promoverá la capacitación del personal de las escuelas para conducir certificadas en Lengua de Señas Mexicana.



Sobre la obtención y permisos de conducir, indica que la Federación, entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México se apegarán a los lineamientos emitidos por el Sistema Nacional para la reglamentación de la certificación de escuelas para conducir.

Lo anterior, sin perjuicio de la facultad que tiene la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT), a través de los centros de capacitación y adiestramiento, para otorgar el certificado de capacitación vigente, renovación u otorgamiento de la licencia correspondiente.

Para las personas con discapacidad, la iniciativa especifica que el examen de valoración integral deberá realizarse en formatos accesibles.

Sobre el tema de formación en materia de movilidad y seguridad vial, señala que el personal técnico y profesional, “incluido el personal directivo, de instrucción y evaluación de las escuelas para conducir certificadas”, contarán con capacitación en dichas materias.

Asimismo, establece que corresponde a las entidades federativas la certificación de escuelas, así como de su personal en las áreas de dirección, instrucción y evaluación, la cual deberá realizarse cada tres años.

Ponentes

Emmanuel Jaime Barrera Baños, de la Asociación de Autoescuelas Profesionales de Formación Vial (AUTOMEX), afirmó que el auto en movilidad realmente no es un peligro, sino la persona que lo conduce, por no tener conciencia para hacerlo de una forma responsable. Indicó que de cada diez mexicanos que manejan, seis aprendieron solos, a través de videos, con un familiar o con amigos, y solo uno acudió a una escuela de conducir, lo que lleva al país a ubicarse entre los diez países con mayor riesgo vehicular, por no contar con una formación vial.

Alejandra Leal Vallejo, de la Coalición Movilidad Segura, mencionó que la presencia de auto escuelas es fundamental y deben ser obligatorias para quienes quieran una licencia de conducir, porque el conductor es el que corre más riesgo en las calles y es el que debe tener mayor regulación, toda vez que los siniestros ocurren por falta de información sobre las reglas a cumplir.

En su oportunidad, Carmen Werdene Morales, directiva de la Asociación de Autoescuelas Profesionales de Formación Vila de México AC., apuntó que en México la educación vial enfrenta desafíos y la obtención de una licencia de conducir se percibe únicamente como un trámite más y no como un proceso educativo. Por ello, las escuelas de conducción, no solo deben enseñar técnicas de manejo, sino también sensibilizar a los futuros conductores para cumplir las reglas.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

BOLETINES

25/04/2024

LEGISLATIVO

En su exposición, Paola Lara Fernández, de la Coalición Movilidad Segura, mencionó que es importante reconocer en la Constitución Política el derecho humano de salir a la calle para cualquier actividad, sin que haya riesgo de perder la vida, ya que actualmente en promedio 43 personas al día ya no regresan a sus casas por un siniestro de tránsito. Por ello, el gobierno, la sociedad civil y el sector privado, deben velar por un sistema vial seguro.

